

1 MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO,

Nº 1687 /

11 490 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-101-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

CONSIDERANDO:

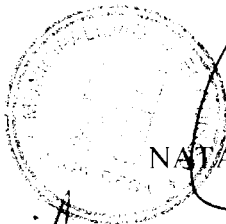
La necesidad de dar cumplimiento al Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y la I.Municipalidad de El Quisco, denominado " Programa GES Odontológico Integral. Componente Promoción y Prevención Odontológica. Actividad Apoyo Odontológico CECOSF . correspondiente al año 2011.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-101-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; **TURBINA CHILE LIMITADA**, RUT Nº76.484.330-4, por la compra de: 1 Micromotor NSK (con contrángulo y pieza de mano, conexión Bordest), por la suma de \$ 145.000.-(Ciento cuarenta y cinco mil pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-101-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **DENTAL LAVAL LTDA.**, RUT Nº 79.595.850-9, por la compra de: 5 Puntas para Mini Piezon EMS, por la suma de \$ 327.600.-(Trescientos veinte y siete mil seiscientos pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-101-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 3; **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA.**, RUT Nº 77.371.920-9, por la compra de: 1 Lámpara de Fotocurado LED; por la suma de \$99.160.-(Noventa y nueve mil ciento sesenta pesos.-) más IVA.-
- IV. Impútese este gasto al, ítem 21405 " Convenio Programa GES Odontológico Integral. Componente Promoción y Prevención Odontológica. Actividad Apoyo Odontológico CECOSF . correspondiente al año 2011.-
- V. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-